

Revisada p' el conde de 6 de Agosto de 1784



INSTRUCCION QUE EL REY

HA MANDADO EXPEDIR PARA LA PERSECUCION
DE MALHECHORES, Y CONTRAVANDISTAS
EN TODO EL REYNO.

POR repetidas Cédulas, Decretos, y Providencias expedidas de algun tiempo á esta parte, tiene el Rey mandado que se persigan, y exterminen las Quadrillas de Ladrones, Contravandistas, y Malhechores que se formaron durante la próxima pasada Guerra con motivo de estar empleada la Tropa en otros importantes objetos del Servicio, á fin que con el escarmiento de esta gente se vean libres sus amados Vasallos de toda violencia, y de ser molestados en los caminos, y en sus casas, y haciendas; y sin embargo de que se ha logrado en gran parte el buen efecto que se esperaba de estas providencias, no se ha podido conseguir totalmente su extincion, á causa de no haberse procedido en todas las Provincias con el mismo vigor en este importante servicio. Queriendo, pues, el Rey poner el mas pronto, y eficaz remedio á estos desordenes, y teniendo presente que una de las principales obligaciones de los Capitanes, y Comandantes Generales de Provincia es la de conservar el distrito de su mando libre de Ladrones, Contravandistas, y Facinerosos que perturban la quietud pública, ha determinado que sin perjuicio de qualquiera comision particular que se haya dado, ó diere para el mismo fin por la Secretaría del Despacho Univer-

